

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Decreto 27/2022, de 22 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía de la Solidaridad y la Concordia a la Fundación Internacional APRONI.*

El Decreto 602/2019, de 3 de diciembre, por el que se regulan las distinciones honoríficas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se crea el Catálogo de Premios concedidos por la Administración de la Junta de Andalucía, establece en su artículo 2 la Medalla de Andalucía como distinción honorífica de carácter autonómico que la Administración de la Junta de Andalucía puede conferir como reconocimiento a los méritos, acciones y servicios excepcionales o extraordinarios realizados por personas físicas o jurídicas, grupos o entidades en beneficio de Andalucía.

Por su parte, el artículo 5 del citado decreto establece las diferentes categorías de las que consta la distinción de la Medalla de Andalucía.

La Fundación APRONI es una entidad sin ánimo de lucro de ámbito internacional, si bien centra sus actuaciones principalmente en Sevilla y Córdoba.

El germen de APRONI se encuentra en la Asociación de Ayuda y Protección al Niño de 1997. La Fundación se constituye en el año 2001 con el principal objetivo de paliar, en la medida de lo posible, las carencias y dificultades de colectivos desfavorecidos, para lo cual, a través de un cualificado equipo de profesionales, diseña y ejecuta programas encuadrados en tres grandes líneas de actuación: Infancia y Familias, Atención a la Discapacidad y a la Dependencia y Cooperación Internacional.

Entre sus fines se encuentran el fomento y la realización de toda clase de servicios sociales y de inserción laboral para el apoyo, protección y atención integral de personas en situación de dependencia, personas que sufran alguna discapacidad física, psíquica o sensorial, personas en riesgo de exclusión social e inmigrantes.

También la cooperación internacional al desarrollo de países terceros o con necesidades especiales, la promoción del voluntariado social y el trabajo en red entre organizaciones de voluntariado, la promoción y ejecución de iniciativas para contribuir al desarrollo sostenible del medio rural y la conservación del medio ambiente.

La Fundación cuenta con delegaciones en Fuente Palmera, Puente Genil, Córdoba capital, Antequera (Málaga), Osuna y Sevilla, si bien su sede central, punto neurálgico desde donde se diseñan, ejecutan y gestionan los distintos proyectos, se encuentra ubicada en Écija. Entre estos centros de trabajo se distribuyen actualmente en torno a doscientos trabajadores y aproximadamente cien voluntarios que, día a día, colaboran en la prestación de un servicio integral de calidad.

Por todo ello es manifiesto que en la Fundación Internacional APRONI concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la distinción de la Medalla de Andalucía de la Solidaridad y la Concordia.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de febrero de 2022,

**DISPONGO**

Artículo único. Conceder la Medalla de Andalucía de la Solidaridad y la Concordia a la Fundación Internacional APRONI con todos los honores previstos en el Decreto 602/2019, de 3 de diciembre.

Sevilla, 22 de febrero de 2022

**JUAN MANUEL MORENO BONILLA**

Presidente de la Junta de Andalucía

**ELÍAS BENDODO BENASAYAG**

Consejero de la Presidencia,  
Administración Pública e Interior